ACUERDO No. CSJCUA21-6

28 de enero de 2021

"Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Secretario de Juzgado Municipal-Grado Nominado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR19-165 del 16 de mayo de 2019, emitida por esta Sala,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL-GRADO NOMINADO, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación del 01 de diciembre de 2020.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS
2	ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

ARTICULO 2°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



ALVARO RESTREPO VALENCIA Presidente

CSJC/ARV/agg

